



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Arquitecto, mediante el sistema de concurso-oposición.

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clasificada en el Grupo A, Subgrupo A1, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, de 16 de diciembre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Bautista Cardoso, Juan Antonio	***2180**
Blázquez Sierra, M ^a Carmen	***7939**
Casas Ruiz, Jesús Manuel	***2864**
Gallego Gutiérrez, Fernando	***7719**
García Matilla, Iván	***9197**
Gómez Ruiz, Julio	***6017**
Gómez Torrijos, Hortensia	***6895**
Juárez Andrade, Miguel Ángel	***3160**
López Gracia, M ^a Carmen	***4689**
López Pérez, Diana	***9473**
Mercado García, Aurora	***9809**
Moliterni Moya, Iván	***2502**
Román Monzo, M ^a Dolores	***8793**
Sánchez Suárez, Juan	***7560**
Sobrino Donoso, Emeterio	***8959**
Suardiáiz de Paz, Jaime	***1954**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Palacios Baeza, Federico	***0414**	(2)
Ropero Gil-Ortega, Aarón	***0912**	(1)(2)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad
- (2) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Titular: D. Joaquín Avilés Morales, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D^a. Gema Cabezas Mira, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria

Titular: D^a. Pilar López García, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales

Titular: D. Antonio Mateo Sánchez, funcionario de carrera designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. José Antonio González Baos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Titular: D^a. Ana Herráez Escobar, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Miguelturra.

Suplente: D^a. Ana Arroyo Arroyo, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Suplente: D. José García-Muñoz Fernández Espartero, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Suplente: D^a. Rosa Ramos Gálvez, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la primera prueba, tipo test, de la fase de oposición, el martes, día 10 de mayo de 2022, a las 12:30 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Toledillo N.º 21, de Bolaños de Calatrava.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo BIC cristal azul. Asimismo, se recomienda el uso de mascarilla en el interior del edificio en el que se va a dar lugar la realización de la prueba.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es>, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

En Bolaños de Calatrava, a 21 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1161

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>